

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0400 - 2013-MPS/A

Sechura, 31 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 034-2013-MPS-GM-GPyP-SGPRE-EI de fecha 29 de mayo del 2013, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, sobre **APROBAR el Plan Operativo Informático – Año Fiscal 2013; y,**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, ha consolidado el Plan Operativo Informático 2013 con la finalidad de lograr ser una Municipalidad Moderna, capaz de promover con éxito el desarrollo de una sociedad democrática y cumplir con desarrollar las actividades según el Plan Estratégico Institucional y los instructivos de la PCM-ONGEI;

Que, el Plan Operativo Informático tiene como objetivo institucional de la Municipalidad Provincial ser una Administración moderna que brinde servicios de calidad y sea capaz de promover con éxito el desarrollo de una sociedad democrática, así como también una modernización institucional para un buen gobierno con el fortalecimiento y consolidación de los sistemas administrativos y de planificación municipal;

Que, mediante Informe de Visto, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática informa que la ONGEI es una Entidad encargada de Administrar y supervisar la programación de actividades, proyectos del Plan Operativo Informático en este caso de la Municipalidad Provincial de Sechura y dicha información se solicita cada año fiscal previamente aprobado mediante Resolución de Alcaldía, por lo que para cumplir con lo antes mencionado se recomienda se emita dicha norma municipal donde se **Apruebe el Plan Informático 2013.**

Por lo expuesto, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – AÑO FISCAL 2013, documento de gestión de corto plazo, articulado al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA; así mismo es instrumento que brinda asesoramiento y soporte técnico a los usuarios de las diversas áreas de la Municipalidad que cuenta con tecnología de información, para un mejor desempeño en cada una de sus funciones; y el logro de los objetivos Institucionales.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, ejecutar las coordinaciones necesarias con todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sechura a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Gerencias y Sub Gerencias, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JBNP/jjdr
JJDR/Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA


JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE